

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA**Núm. 6.793**

RESOLUCION del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativa a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la reforma de la subestación eléctrica “Base Aérea de Zaragoza”, 45 kV, en el término municipal de Zaragoza (ZA-AT 9/12).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para efectuar la reforma de la SE “Base Aérea de Zaragoza”, ubicada en el término municipal de Zaragoza, en polígono 1, parcela 136, instalando sendos interruptores-seccionadores tipo PM6 en las posiciones de línea existentes, destinados a mejorar la operación y la calidad de servicio de la red de distribución de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Muniesa Abadís, con presupuesto de ejecución de 56.884,66 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordados del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.^a La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.^a El plazo de ejecución del proyecto aprobado y de presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA “BASE AÉREA ZARAGOZA” DE 45 kV.

La reforma consistirá fundamentalmente en la instalación de sendos interruptores-seccionadores tipo PM6 en las líneas existente, incorporando los siguientes elementos:

• Nivel de tensión de 45 kV: Intemperie, simple barra.

Dos posiciones de línea, que se denominarán “SET carretera de Madrid” y “SET Figueruelas”, cada una de ellas con:

— Un interruptor-seccionador tipo PM6 telemandado, 52 kV, 630 A.

— Tres autoválvulas 42 kV, 10 kA, cl. 2.

— Un transformador de tensión 46200: $\sqrt{3}/220$ V.

Una posición de línea, de reserva, sin equipar.

Una posición de barras, con tres autoválvulas.

Zaragoza, a 29 de mayo de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA**CORPORACIONES LOCALES****BIOTA****Núm. 6.857**

Por resolución de Alcaldía núm. 97/2012, de fecha 7 de junio de 2012, se adjudicó el contrato administrativo especial para la contratación de la explotación del bar-cafetería del Centro Recreativo Cultural “El Ramblar”, lo que se publica a los efectos del artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Biota.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CAE 2/2012

d) Dirección de Internet del Perfil de contratante: www.biota.es.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Administrativo especial.

b) Descripción del objeto: Explotación del bar-cafetería del Complejo Recreativo Cultural “El Ramblar”.

c) CPV: 55.40.10.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Prez del contrato:* Canon anual: Importe neto, 2.400 euros, mejorado al alza.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 7 de junio de 2012.

b) Contratista: Alberto Elorri Hernández.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.126,33 euros anuales, impuestos incluidos. Biota, a 8 de junio de 2012. — El alcalde-presidente, Mariano Abad Torrero.

BORJA**Núm. 6.794**

El Pleno del Ayuntamiento de Borja, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 2012, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 16, reguladora de las tasas de la Ciudad del Menor. Dado que en el plazo de información pública, iniciado con la publicación de anuncio indicativo en el BOPZ de 2 de mayo de 2012, no se han presentado reclamaciones contra la aprobación provisional, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces con aquel carácter, entrando en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio.

El texto de las ordenanzas es el siguiente:

«Art. 5.º *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza es la fijada a continuación. No se deberá abonar cuota a partir del tercer hijo de la misma familia que reciba los servicios.

— Entrada diaria: 3 euros.

— Bono de fin de semana: 6 euros.

— Bono mensual: 20 euros.

— Bono trimestral: 50 euros.

2. La falta de pago de una mensualidad conlleva la pérdida del derecho a la prestación del servicio.

Art. 6.º *Devengo.*

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

2. Los bonos se pagarán mediante recibo domiciliado en entidad bancaria».

Borja, a 7 de junio de 2012. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

COMARCA CAMPO DE BORJA**Núm. 6.784**

ANUNCIO relativo a derogación de la Ordenanza fiscal núm. 12, reguladora de la tasa por la recogida y gestión de residuos de aparatos electrónicos (RAEE) y residuos voluminosos.

Don Eduardo Arilla Pablo, presidente de la Comarca de Campo de Borja (Zaragoza);

Hace saber: Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de derogación/supresión de la Ordenanza fiscal núm. 12, reguladora de la tasa por la recogida y gestión de residuos de aparatos electrónicos y electrónicos (RAEE) y residuos voluminosos, aprobado inicialmente por el Consejo Comarcal en sesión extraordinaria de 12 de marzo de 2012, y publicado en el BOPZ núm. 85, de fecha 16 de abril de 2012, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo, conforme el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Zaragoza, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOPZ. No obstante podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Borja, a 7 de junio de 2012. — El presidente, Eduardo Arilla Pablo.

COMARCA CAMPO DE DAROCA**Núm. 6.956**

Con fecha 8 de junio de 2012 se publicó en el BOPZ núm. 129 anuncio relativo a la aprobación definitiva del presupuesto de la Comarca del Campo de Daroca.

Advertido error, se procede a su rectificación:

DONDE DICE:

«Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2011».

DEBE DECIR:

«Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2012».

Daroca, a 12 de junio de 2012. — El presidente, José Félix Tallada Collado.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO**Núm. 6.951**

En sesión de 12 de abril de 2012 se aprobaron por el Consejo Comarcal de esta Comarca de la Ribera Baja del Ebro las bases de la convocatoria de dos becas para el desarrollo de los trabajos de investigación del Sistema de Ges-